



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES
CBMS

Versión

Septiembre
2016
200.1

Procedimientos Operativos de Rescate y Trauma

OPERACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ALCANCE

El presente Procedimiento Operativo norma la actuación del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur y debe ser de conocimiento de todos sus integrantes sin excepción alguna.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento para responder a emergencias consideradas accidentes de tránsito entregando a los Voluntarios del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur las acciones a seguir durante el desarrollo y control de la emergencia de forma segura, organizada y eficiente.

DEFINICIONES

- OBAC: Se refiere en al Oficial o Bombero a cargo del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur mientras dure la emergencia.
- Caída: Descenso Brusco e inesperado de una persona desde un vehículo, o desde pisos en igual o distinto nivel de altura.
- Colisión: Encuentro de dos vehículos en movimiento.
- Choque: Encuentro de un vehículo en movimiento con un vehículo u objeto perteneciente a la vía los cuales se encuentren detenidos o fijos respectivamente.
- Atropello: Encuentro entre una persona y un vehículo en movimiento.
- Volcamiento: Giro de un vehículo desde su eje normal hacia un eje horizontal o vertical distinto a la su posición de marcha.

1.- GENERALIDADES

1.1 El presente procedimiento indica las labores generales a seguir en una emergencia que involucre accidentes de tránsito independiente del tipo de vehículo, cantidad de lesionados y cantidad de vehículos involucrados.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

1.2 La interacción y el trabajo directo con los lesionados solo podrán realizarlas personal que posea curso aprobado de Operador de Rescate Vehicular de la Academia Nacional de Bomberos y personal de salud designada por los capitanes de cada compañía.

1.3 Todo Bombero que se presente en la escena posterior a la llegada de las maquinas, deberá inmediatamente después de equiparse con su equipo de protección personal completo, presentarse al Oficial o Voluntario a cargo de su Compañía para recibir instrucciones, si estas no son entregadas el Bombero permanecerá a un costado de su carro en espera a la designación de alguna función específica.

1.4 El personal que llegue como tripulación de las respectivas maquinas deberá dirigir la totalidad de sus recursos para el cumplimiento de lo establecido en el presente documento como **primera prioridad**, posteriormente colaborar en labores propias de la emergencia bajo directrices coordinadas y solicitadas por el OBAC al Oficial a cargo de la Compañía.

1.5 En caso de colisión, choque o panne de alguno de los vehículos que se dirijan al lugar la Central de Alarmas procederá a realizar el despacho inmediato de la maquina equivalente a la siniestrada hacia la dirección del rescate.

1.6 El OBAC no podrán solicitar autorizaciones para realizar traslados de personal externo a la institución a centros asistenciales, lo cual se encuentra estrictamente prohibido, bajo este punto y únicamente ante contingencias fortuitas que se presenten a nivel Regional o Nacional y previo acuerdo entre el personal de salud y de Bomberos podrá ser autorizada esta función bajo decisión de Comandancia, lo cual será notificado debidamente a las respectivas Unidades involucradas bajo conductos regulares.

2.- MANDO DE LA EMERGENCIA

2.1 El mando de la emergencia será asumido por el Oficial o Bombero de mayor rango o antigüedad respectivamente perteneciente al Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, el cual se encuentre equipado completamente con sus elementos de protección personal permitidos por la institución SIN EXCEPCIÓN O REEMPLAZO DE ALGUNO.

2.2 El OBAC será el responsable de aplicar, coordinar, desarrollar y dirigir a buen término, todo lo estipulado en el presente procedimiento de manera sistemática y estructurada, teniendo como misión primordial la seguridad del personal del C.B.M.S, proteger victimas involucradas en el rescate, el cuidado del material mayor y menor, la protección de bienes y el cuidado medioambiental en esta misma prioridad de orden.

2.3 El OBAC cuando se presente un Oficial o Bombero de mayor rango o antigüedad, deberá traspasar el mando de la emergencia, entregando la mayor cantidad de detalles de la misma, para mantener el correcto desarrollo de esta. Ningún OBAC podrá tomar el mando de una emergencia sino ha sido debidamente informado por quien se encuentra previamente desempeñando esta función.

2.4 Una vez entregada la información indicada en el punto 2.3, quien desarrolle las función de OBAC informara a la Central de Alarmas vía radial el puesto de quien asumirá el mando de la emergencia.

2.5 Es su responsabilidad controlar que todos los Bomberos participantes de la emergencia se encuentren debidamente equipados con su uniforme completo, los cuales no podrán reemplazar sus

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl
operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

elementos de protección personal por otros que no sean normados por la institución para este tipo de emergencias.

2.6 Deberá realizar un análisis de la escena antes de autorizar el ingreso de Bomberos y el despliegue de recursos, considerando a lo menos los siguientes puntos:

- Escena: Riesgo de caída de vehículos a desnivel, caída objetos sobre las zonas de actuación, cantidad de tráfico vehicular y dirección, energía eléctrica, presencia de fuego.
- Vehículo: Combustibles alternativos, sistemas de protección pasiva (airbags, barras anti vuelco, etc.), tamaño de vehículos y destino de uso.
- Haz-Mat: Reconocer la presencia de posibles materiales peligrosos que transporten los vehículos involucrados y derrames o fugas producidos por el impacto.
- Lesionados: Cantidad, ubicación y estado.

2.7 Sera el responsable de relacionarse con el personal de salud y de orden público que acudan al lugar del accidente, así como también con los eventuales medios de prensa, a los cuales deberá entregar información general de la emergencia de ser requerido.

2.8 Una vez que solicite la presencia de ambulancias, deberá entregar a la Central de Alarmas los siguientes datos bajo evaluación primaria (sexo, edad, estado de conciencia, si posee algún tipo de sangramiento y desde que lugar, si esta liberado o atrapado e información extra como dolores específicos, posibles fracturas etc.), la solicitud de ambulancia directamente deberá realizarse por la frecuencia de despacho, y la evaluación primaria se entregara por la frecuencia de trabajo que sea designada por la Central de Alarmas posteriormente.

2.9 Para solicitar la presencia de Carabineros en clave de urgencia, deberá indicar a la Central de Alarmas el motivo con la finalidad de poder agilizar la llegada del personal al lugar.

2.10 Si las vías de acceso al accidente se encuentran cortadas, deberá informar a la Central de Alarmas inmediatamente la situación, e indicar que intersecciones se encuentran libres para el ingreso y salida de ambulancias, dicha información será canalizada y entregada al personal de salud con la finalidad de disminuir los tiempos en su llegada.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl
operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES
CBMS

3.- PRE – INFORME

3.1 La evaluación que realice el OBAC debe contemplar una vista completa de la emergencia por todos sus costados dentro de las posibilidades que se le permitan, se recomienda si no es posible realizar la acción anterior, el poder visualizar a lo menos dos costados de la emergencia.

3.1 El pre informe de la Emergencia deberá ser entregado con los siguientes datos:

3.1.1 Indicar que tipo de acto se está respondiendo, en función de la clave a la cual fue despachado, eventualmente puntualizar la dirección únicamente en caso de que estén ocurriendo dos alarmas simultáneas de la misma clasificación en distintas ubicaciones de nuestra jurisdicción.

Ejemplo: **Al Mando del 10-4**
Al Mando del 10-4 Gran Avenida / Américo Vespucio

3.1.2 Indicar el rango del Oficial o Nombre y Compañía del Bombero a cargo.

Ejemplo: **Teniente 2º Decimo Tercera Compañía**
Bombero Decimo Tercera Compañía Juan Pérez

3.1.3 Indicar de que se trata la emergencia

Ejemplo: **Se trata de colisión de vehículos**
Se trata de choque de vehículo con árbol
Se trata de colisión múltiple

3.1.4 Indicar el destino del uso del o los vehículos.

Ejemplo: **Bus de locomoción colectiva**
Vehículo menor particular

3.1.5 Cantidad de lesionados involucrados

3.1.6 Efectos posteriores debido a la emergencia

Ejemplo: **Derrame de combustible**
Caída de tendido eléctrico

3.1.7 Indicar las labores que se realizan al momento del pre informe, y solicitudes de apoyo.

Ejemplo: **Se trabaja en:**
Rescate
Trauma
RCP (Reanimación Cardiopulmonar)

Ejemplo: **1-0**
1-2

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

Ejemplo de pre informe:

“Pre informe del 10-4 Las Industrias / Pedro Alarcón al mando del acto Teniente Tercero Decimo Segunda Compañía se trata de colisión de vehículos menores con derrame de combustible, 3 lesionados adulto, se trabaja en rescate y trauma, 1-0 en 33 por exceso de transito en el lugar, 1.2”

4. UBICACIÓN MATERIAL MAYOR

4.1 La primera unidad que arribe al lugar del accidente, independiente de su destino de uso (B o R) deberá ubicarse a no menos de 15 metros antes de la emergencia en la misma pista del accidente, con la finalidad de realizar la aislación vial primaria de la emergencia.

4.2 Las unidades que arriben posteriormente, deberán posicionarse en el sector trasero de la primera unidad según su propio orden de llegada, priorizando una ubicación en fila, de ser necesario el OBAC podrá reordenar la ubicación de estas unidades (exceptuando la primera unidad) únicamente para mantener una zona de trabajo seguro para el personal a su cargo o siempre que la emergencia involucre más de una pista.

4.3 Si el accidente de tránsito ocurre en el interior de una autopista concesionada, el personal y los vehículos deberán ubicarse dentro de la zona de seguridad que establezca el personal de la concesión, lo cual deberá ser coordinado una vez llegando al lugar.

5.- ZONAS DE TRABAJO

Se establecerán las siguientes aéreas y zonas de trabajo, las cuales deben ser de conocimiento de todo el personal, será responsabilidad del OBAC delimitarlas de ser necesario, aun así de no existir marcas físicas estas deberán ser respetadas.

5.1 Área de trabajo Interno: Se llamara así al área en donde se encuentre el o los vehículos involucrados y lesionados producto del accidente, en esta área solo podrán hacer ingreso rescatistas y personal para apoyo de materiales o equipos necesarios para su rescate, la cantidad de áreas de trabajo interno será propia de cada emergencia.

5.2 Área de trabajo Externo: Sera el área en donde se encuentren los vehículos de Bomberos en, materiales, equipos y rescatistas que no se encuentren realizando labores directas en el rescate, esta área deberá estar libre de personal civil con la finalidad de no interrumpir las labores que se desarrollen en el lugar y prevenir el aumento de lesionados debido a riesgos dentro del área como derrames, golpes con herramientas, entre otros.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl
operacionesbomberiles@cbms.cl

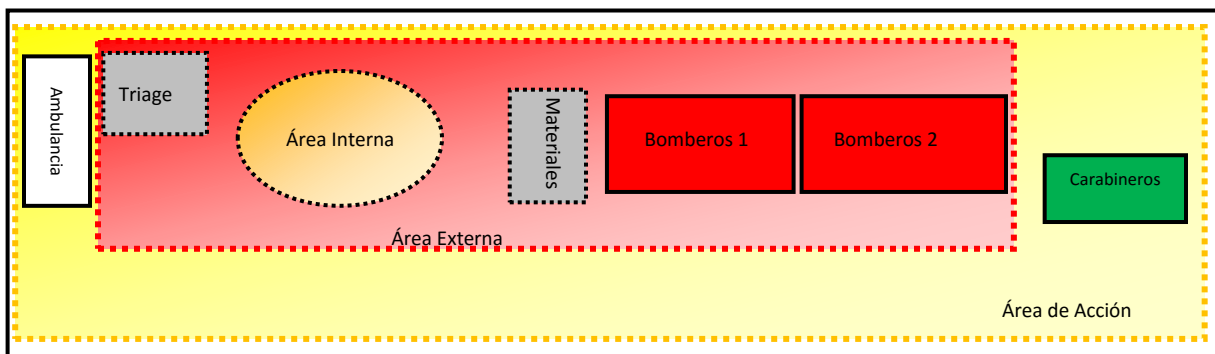


DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

Dentro de esta área se establecerán las siguientes zonas:

- Zona Triage: Se deberá ubicar en un sector libre de riesgos, que se encuentre dentro del área de trabajo externo, en este lugar se deberán posicionar los lesionados hasta la llegada de las ambulancias, independiente de su estado de salud y nivel de inmovilización, el OBAC deberá considerar que esta zona cuente con un sector libre y expedito para el ingreso y salida de ambulancias, de ser necesario por la cantidad del lesionados se podrán crear más de una zona de Triage, de ser así dentro de estas zonas se ubicaran lesionados en similares estados, en cada zona de Triage se designara un rescatista el cual mantendrá informado al OBAC ante una eventualidad como también así realizara evaluaciones a los lesionados en caso de presentarse un nivel de agravamiento, de encontrarse en el lugar rescatistas que a su vez se desempeñe en el área de salud se deberá priorizar este puesto a ellos.
- Materiales y equipos: Se ubicara frente a la 1° Unidad en donde se deberán desplegar todos los materiales y equipos necesarios para la atención de los lesionados, considerando herramientas de extricación si es necesario y material de trauma e inmovilización, como también así mas material de estabilización señalado en el punto 6 del presente procedimiento.

5.5 Área de Acción: Sera el área total que involucre la emergencia.



6.- ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS

6.1 La estabilización de un vehículo se deberá realizar siempre que se encuentren lesionados en el interior, corresponderá a todas las técnicas necesarias para controlar movimientos horizontales o verticales del vehículo mientras los rescatistas trabajen en su interior y minimizar riesgos propios de los vehículos, con la finalidad de no causar más daño a los lesionados y también así asegurar lo mayormente posible el área de trabajo interno, la responsabilidad de dicha estabilización corresponderá a la primera unidad de rescate que arribe al lugar del accidente y deberán realizarla a lo menos 2 Bomberos.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

6.2 La estabilización bajo posiciones normales de tránsito de un vehículo, deberá siempre considerar 4 puntos de apoyo, los cuales se deberán realizar con cuñas escalonadas ubicadas detrás de las ruedas delanteras y delante de las ruedas traseras del vehículo, manteniendo la premisa en todo momento de no obstaculizar la apertura de puertas para la extracción de los lesionados.

6.3 Una vez posicionadas las cuñas señaladas en el punto anterior, se regulará su altura para asegurar la estabilización con cuñas lisas las que se deberán ubicar bajo las escalonadas, y deberán ser golpeadas levemente por los dos bomberos ubicados uno en cada rueda paralelas delanteras y luego paralelas traseras los cuales deben coordinar que los golpes sean sostenidos con la finalidad de no realizar movimientos bruscos e innecesarios en el vehículo.

6.4 Estabilizado el vehículo verticalmente se deberá fijar los neumáticos con cuñas lisas para así evitar movimientos horizontales, se recomienda asegurar las 4 ruedas posicionando cuñas lisas frente al neumático por los sectores frontal y posterior, de no ser posible se deberán fijar a lo menos un neumático delantero y un neumático trasero.

6.5 Siempre que existan sistemas de protección pasiva como airbag sin activación se deberá instalar protectores o cintas en los sectores donde se encuentre para asegurar al personal de Bomberos que trabaje en su interior independiente de la energía involucrada, no podrá hacer ingreso al vehículo ni un rescatista si el sector no se encuentra asegurado ante un airbag sin activar.

6.6 Los vidrios de ser posible deberán permanecer en todo momento abiertos con la finalidad de minimizar riesgos para los lesionados y rescatistas.

6.7 Una vez completada las acciones nombradas en los puntos anteriores, se deberá fijar el freno de mano, realizar corte de encendido mediante llave y realizar la apertura o liberación de la chapa que fija el capot para cortes de fuentes de energía y control de posibles derrames o fugas, estas dos últimas labores serán desarrolladas por Bomberos estructurales, tripulación de la unidad bomba.

6.8 Para estabilización de vehículos volcados se deberá seguir el trabajo bajo 4 puntos de apoyo, los cuales se deberán realizar mediante cajas de maderas, cuñas, cintas, cuerdas y alzaprimas, decisión técnica que deberá determinar el OBAC en su evaluación.

7.- LABORES DURANTE EL ACCIDENTE

7.1 Las labores entregadas en el presente procedimiento serán divididas según las unidades Bomba o Rescate que sean despachadas al lugar, no obstante, las labores podrán ser apoyadas mutuamente en caso de no contar con el personal requerido en el presente procedimiento, si la cantidad de rescatistas no es la suficiente para el total de lesionados en el lugar el OBAC deberá determinar inmediatamente la solicitud de otra unidad de Rescate de ser necesario, solo si la gravedad de las lesiones permite mayor intervalo de tiempo solicitará 1-9 al lugar.

Unidad de Rescate:

Su tripulación será la encargada de aislar el área de trabajo interna una vez llegando al lugar, posterior al análisis desarrollado por el OBAC y su respectiva autorización deberán realizar todas las técnicas necesarias



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

para estabilizar el o los vehículos para así poder hacer ingreso y entregar el soporte vital básico a los lesionados.

Serán los encargados de realizar la desencarcelación de los lesionados de ser necesario, lo cual corresponde a toda maniobra necesaria para liberar a un lesionado que se encuentre atrapado con la estructura del vehículo producto del impacto.

Por cada lesionado se deberán establecer como mínimo parejas de rescate quienes asumirán las funciones de operador de cabeza (Op1) y operador de ABC (Op2).

Se establecerá un equipo ambulante de a lo menos 3 Bomberos, preferentemente rescatistas, los cuales establecerán la zona de materiales y equipos frente a la primera unidad arribada al lugar posteriormente su función será apoyar a los operadores de cabeza y ABC con las labores de extracción de los lesionados, inmovilización, traslados a la zona de Triage y despliegue recursos.

Unidad Bomba:

Su tripulación será la encargada de asegurar el área de trabajo externo, una vez aislado y asegurado ingresarán al área de trabajo interna no más de dos Bomberos para realizar los cortes de fuentes de energía del vehículo, como también así el control de derrames o fugas provocadas por el impacto.

Deberá desplegar una armada de ataque de 50 mm directamente desde la bomba de la unidad hasta el lugar en donde se encuentre el o los vehículos siniestrados y mantener una distancia segura determinada por el OBAC, la cual deberá permanecer presurizada en todo momento independientemente de ser utilizada o no, su función será realizar una labor preventiva y una eventual extinción de algún fuego que se genere durante las labores de rescate para lo cual deberá mantener en todo momento un bombero con su uniforme estructural normado por la Institución más el equipo de respiración auto contenido.

El personal que posea las competencias para actuar directamente con los lesionados, una vez desarrollando sus labores propias quedara a disposición del OBAC para así poder apoyar al personal de la unidad de rescate.

En caso que en la unidad de Bomba cuente con personal calificado para operar en el rescate, podrá hacerlo siempre y cuando no se descuiden las responsabilidades de su unidad.

8.- PROTECCIÓN DEL PERSONAL

8.1 La protección del personal de Bomberos participantes en la emergencia deberá considerar los siguientes ámbitos, y será responsabilidad del OBAC velar por su correcto cumplimiento:

- Protección Mecánica
- Protección Biológica
- Protección Sicológica

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl

operacionesbomberiles@cbms.cl



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BOMBERILES CBMS

Protección Mecánica: Los Bomberos que se encuentre realizando trabajos directos en el lugar del rescate, deberán considerar en todo momento mantener su protección mecánica con la finalidad de minimizar los riesgos de agresiones del medio, considerando principalmente la prevención ante cortes, golpes o caídas de objetos, para lo cual deberán en todo momento utilizar todos los elementos de protección normados por la institución para esta labor.

Protección Biológica: Con la finalidad de prevenir el contagio de enfermedades graves o mortales durante las labores de la emergencia, a través de fluidos corporales de los lesionados no podrán mantener interacción directa quienes no posean guantes de látex o de procedimiento regularizados para fruidos, así como también de ser necesario protección facial o antiparras.

Todo material o equipo contaminado con fluidos no podrá ser reutilizado hasta su correcta limpieza, la cual deberá realizarla un bombero debidamente protegido, con soluciones de agua cloro una vez arribada la unidad en su cuartel, para su tripulación deberá contar con bolsas plásticas que cubran el material con la finalidad de no contaminar el interior de la unidad respectiva.

La mezcla deberá contener a lo menos 5% de cloro y 95% de agua y deberá sumergirse el equipo a lo menos 20 minutos en dicha solución, posteriormente deberá ser lavada nuevamente con agua para su tripulación.

No se podrá reutilizar guantes de protección biológica, los cuales deberán ser desechados inmediatamente terminada la labor de rescate.

Protección Sicológica: Todo Bombero participante en la emergencia se verá enfrentado a situaciones que pueden causar un elevado nivel de estrés durante y después del accidente en el cual se está participando y a la vez un fuerte impacto emocional debido a posibles situaciones como por ejemplo atención de menores, lesiones de alta gravedad o incluso muerte de uno de los lesionados, el OBAC deberá determinar en el lugar debido a la propia complejidad de la emergencia quienes serán los rescatistas que interactúen directamente con la persona que se encuentre lesionada, a su vez deberá minimizar el impacto sicológico que se pueda al producir el rescatista post emergencia, el medio inmediato será el analizar una vez llegando a su cuartel junto a todo su equipo a cargo el actuar de cada integrante, el análisis deberá ser dirigido por el OBAC, considerando posibles mejorías a la labor del rescate para emergencias futuras.

Si el estrés de uno o más de los integrantes persiste posteriormente, se deberá comunicar inmediatamente la situación al Departamento Medico por vía de Capitanía correspondiente con la finalidad de coordinar las medidas necesarias para su correcto tratamiento.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48

www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl
operacionesbomberiles@cbms.cl